

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	1 de 19
Versión No.	1		

[CMA-010-2026]

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

El presente proceso de selección pretende contratar la “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA”, en cumplimiento de los parámetros técnico establecidos en la Resolución 0330 de 2017 y Resolución 0672 de 2015 para la formulación y presentación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que se viabilizan por la Ventanilla única Departamental.

De acuerdo con el concepto de viabilidad emitido por el Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento del Tolima, el proyecto cumple con los requisitos legales, institucionales, técnicos, operativos, financieros y ambientales exigidos para su ejecución, así como con las disposiciones contenidas en la Resolución 0672 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, la Resolución 330 de 2017 y demás normatividad aplicable, garantizando la pertinencia y viabilidad de la intervención.

Desde el punto de vista técnico, la optimización de la Planta de Tratamiento de Agua Potable del municipio de Icononzo permitirá fortalecer los procesos de captación, conducción, tratamiento y almacenamiento del agua, mejorando los niveles de eficiencia operacional y asegurando el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por la normativa vigente para agua destinada al consumo humano. Asimismo, la ejecución de las obras y actividades contempladas contribuirá a aumentar la confiabilidad del sistema, reducir riesgos operativos y garantizar una infraestructura adecuada para atender la demanda actual y proyectada del municipio.

Desde la perspectiva social, el proyecto generará impactos positivos en la calidad de vida de los habitantes de Icononzo, al contribuir al acceso permanente a agua potable en condiciones adecuadas de calidad, continuidad y cobertura. Lo anterior redundará en beneficios directos para la salud pública, la prevención de enfermedades asociadas al consumo de agua no apta y el fortalecimiento de las condiciones de bienestar de la población. De igual manera, la intervención contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del Estado relacionados con la prestación eficiente de los servicios públicos y la satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad.

Finalmente, la ejecución de este proyecto se encuentra alineada con los objetivos de fortalecimiento de la infraestructura de agua potable del municipio de Icononzo y con las inversiones priorizadas dentro del sector de agua potable y saneamiento básico, permitiendo garantizar la sostenibilidad del sistema de acueducto, optimizar la prestación del servicio y promover el desarrollo social y económico del territorio.

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA			
EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P. OFICIAL			
Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	2 de 19
Versión No.	1		

Lo anterior se encuentra respaldado en la Ley 1474 de 2011 que contempla la obligación en cabeza de las entidades públicas de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor según corresponda con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual. Asimismo, se soporta en el artículo 83 de la ley 80 de 1993, el cual dispone que el seguimiento técnico que se realice al cumplimiento de un contrato se efectuara por medio interventoría en todos aquellos casos en que la actividad a controlar suponga un conocimiento especializado o cuando la complejidad o extensión de la misma así lo exijan. En igual sentido, encuentra sustento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, los cuales conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público y, en consecuencia, la adecuada satisfacción de las necesidades públicas y el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Cabe mencionar que el presente proceso de interventoría se adelantara por la EDAT S.A E.S.P. Oficial, en cumplimiento de nuestro Manual Operativo, del cual se efectúa permanentemente el control a los recursos y seguimiento técnico a los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Tolima en los Municipios que se encuentran dentro del Plan Departamental de Aguas; toda vez que el Municipio de Icononzo adelanto el proceso de licitación publica LP-001-20226, cuyo objeto es: **“OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE ICONONZO”**, y que se encuentra publicado en la plataforma SECOP I www.contratos.gov.co..realizada por la Administración Municipal de Icononzo, en el siguiente Link:

[De igual manera, se identifica la necesidad de contratar la interventoría, teniendo en cuenta que es agente dinámico que interactúa en torno de la ejecución de un proyecto, con funciones y responsabilidades traducidas en procedimientos que deben cumplir para su culminación, en el tiempo previsto, con la calidad esperada y dentro del marco normativo. Lo anterior surge por la imperiosa necesidad para LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P. OFICIAL, de la consecución del contratista idóneo y calificado que pueda adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a la obra pública que se realizará en virtud de la Licitación Pública anteriormente referenciada.](https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-21-54612&g-recaptcha-response=0cAFcWeA7ZL6ijGO4_-xidlyxVbpcw8FtYMEHRKsEy1CDN3_FRb6Nd8DYegpZb3y4wkZAZpPcuQhKwd8yJ-J-KJe-Hnuo2u7HwkYXlh8CLlphvWfE1ia9la26zul4fA_zr8aOzzLtczefCP7VoKbsCZJ7pV5Jlt3ozv6ogn8GNNdXmkN_xMdopxZZabOmR_q-ABflwIAUsru5n92kHkWPvCzg91knkzk2-ko7GFz_QEnwjLa-q6xMsGKKOXuwTWL8XE_iiEeVMjunk6a7TAnjxz4yrxKGI4TfBjrqq3KefSLbvkWFe8hcyfQIEfRlutcDwbj4yL7U_brSgZU4jRgSbZOL2AEgqQB1B3sWJu4TqXRve1SJfDO4TIHWCwHMH-gnjGdS8OAdKPXObXg-0AbRFgaGuZL0IYWT3WGOBcVxxyRYSHe6ejkMSuiPGcYUZW5R03s6LoaqkoZcD_bU8HwDaasjnPD9UVNVHhgzEd7gmWZOCaghhj3vtvy2uVM6P269UWIA79vHjd6oltexdpsTCredCQYXcku3R5BMezyzC73IDbi3UOg_NYZ5iYIjqq5RoMzNChnco5dUtPI3d6PjTEL6juNlbhFNxBar_VFHdrtiPwVTXuMk5P6KRYIC2MJJoCKrybjCPzG2zkiRf9li3-5oSP2XfiOe3zOmmkZv0BGZ5fongN999ax_HS45XESrTHyVwuFgma3kE-1Y66tsdG2u9l2eYpckL5CXw2EK8jbKqnChsXxUNO67nb6bc-r1T3pZ56lu1D88T5W9QnipsvB2TCsNjQ02UKHMD0LGo_DQVnB0RGPOc25_a25hBFoIDURMNBT-gGkxEIFoqc2D-ChZibhbbKAs1PUJyC9Xva9SyB1SgloHhmKLx6pHgvMX9Mz13G2FFq_vICcdugKSDCbmoYJ4UbJgTTUfH9ipmUHp1sBmUhtEFNR4JgDaBwz3zcpqOrve4wwdGDrC6yxEqAqyOH8O01Q7jYmODkZyo9VvuTO09JYK65zGok-RAEF6nN5hKG6cPHuQOVa8jjJs5IP4Ae0Z2oU-OP7IS8g3d3HRjzzEkAj8ZWQJ2TOhH4z6idsGuXAHo7XWobQHITqOKqsEHJmFbar_InyZxwxGdF60T9dQzNXSTHkuAjhPaY2PlxNRTvI5SgTl6WQ_cD0ZV62ld5PsNia3xDI-DPI_nwlocE37epp5f4cB5gTxX6lzTEbVhT9L3EXrSM-SL4tXR9QDVbRKCNUZKA6iQYbZD3D2GaEBWKEqZ4sLUVxHk040sasDc08FwXSGFVTTPFRWL01dTSnoXR67xIVMOL8J8</p>
</div>
<div data-bbox=)

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL
CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA
EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P. OFICIAL

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	3 de 19
Versión No.	1		

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

Actualmente el municipio de Icononzo presentó el proyecto **PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: “OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE ICONONZO”**, Esta iniciativa tiene como finalidad gestionar recursos que permitan mejorar las condiciones del servicio de agua potable, en respuesta al crecimiento urbanístico del municipio y a la necesidad de garantizar un suministro eficiente y sostenible del recurso; en este sentido, se hace necesaria la ejecución del proyecto de obra civil junto con su respectiva interventoría, contando con el apoyo de la EDAT S.A. E.S.P. Oficial, en su calidad de gestor del Plan Departamental de Aguas, acompañando a los municipios con el objetivo de contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población. En el caso del municipio de Icononzo, este apoyo estará condicionado a que se garantice la operatividad y la calidad en la prestación del servicio de acueducto, conforme con la normatividad vigente exigida por el Gobierno Nacional.

La optimización de la Planta de Tratamiento de Agua Potable permitirá fortalecer los procesos de captación, conducción, tratamiento y almacenamiento del agua, mejorando los niveles de eficiencia operacional y asegurando el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por la normativa vigente para agua destinada al consumo humano. Asimismo, la ejecución de las obras y actividades contempladas contribuirá a aumentar la confiabilidad del sistema, reducir riesgos operativos y garantizar una infraestructura adecuada para atender la demanda actual y proyectada del municipio.

Desde la perspectiva social, el proyecto generará impactos positivos en la calidad de vida de los habitantes de Icononzo, al contribuir al acceso permanente a agua potable en condiciones adecuadas de calidad, continuidad y cobertura. Lo anterior redunda en beneficios directos para la salud pública, la prevención de enfermedades asociadas al consumo de agua no apta y el fortalecimiento de las condiciones de bienestar de la población. De igual manera, la intervención contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del Estado relacionados con la prestación eficiente de los servicios públicos y la satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad.

DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR²

En el desarrollo del proyecto se han considerado los lineamientos establecidos en las normativas como la Resolución 0330/2017 y sus modificaciones posteriores (Res 0799/2021 y Res 098/2021), las cuales dictan los criterios técnicos mínimos para el diseño, operación y mantenimiento de las unidades de tratamiento de agua potable y saneamiento. Asimismo, se han incorporado metodologías de proyección poblacional basadas en datos oficiales del DANE y técnicas estadísticas (métodos aritméticos, geométrico, exponencial y regresiones estadísticas) para dimensionar de manera adecuada la demanda futura y los caudales requeridos, garantizando así una planificación acorde a un horizonte de evaluación de 25 años.

¹ LP-001-2026. Anexo 1. Anexo técnico mejoramiento del sistema acueducto para el Mpio de Prado Tolima.

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA			
EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P. OFICIAL			
Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	4 de 19
Versión No.	1		

Este informe se estructura en diversas secciones que abarcan desde la definición de criterios generales y la recopilación de la información relevante, hasta la evaluación detallada de cada una de las unidades de tratamiento de la planta de agua potable (PTAP). Se analizan aspectos tan esenciales como el desarenador, el canal con pantallas deflectoras, procesos de coagulación, floculación, sedimentación, filtración, desinfección y almacenamiento. Cada una de estas etapas es objeto de un exhaustivo análisis hidráulico, con el fin de identificar oportunidades de mejoramiento y proponer las adecuaciones correspondientes para optimizar la operación y el desempeño del sistema.

La evaluación diagnóstica realizada ha permitido identificar deficiencias y limitaciones en ciertos procesos, tales como la eficiencia del floculador, la homogeneidad en la mezcla rápida en el proceso de coagulación y la adecuada separación en la etapa de almacenamiento, entre otros. Con base en estos hallazgos, se han planteado propuestas de mejoramiento que incluyen el rediseño de la unidad de aireación, la optimización de la mezcla rápida para coagulantes y la ampliación o redimensionamiento de tanques de almacenamiento, con el objetivo de alcanzar los niveles de rendimiento exigidos tanto por la normatividad como por las necesidades operativas proyectadas.

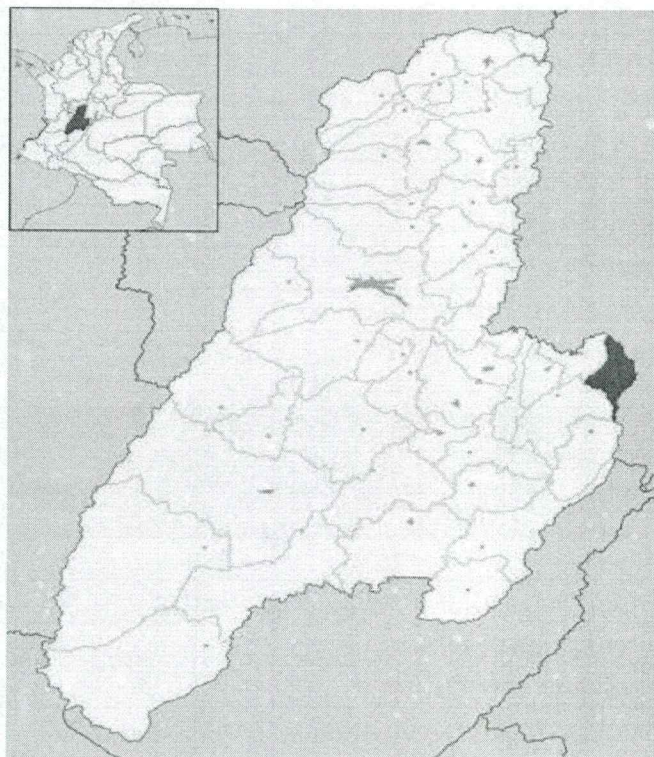
El enfoque adoptado en este análisis integra tanto la verificación de parámetros hidráulicos (tiempos de retención, caudales específicos, gradientes de velocidad y pérdidas de carga). Además, la consideración de escenarios actuales y futuros (año 0 y año 25) permite anticipar el impacto del crecimiento demográfico y ajustar el diseño a las condiciones proyectadas, asegurando la resiliencia y continuidad del servicio.

Finalmente, La implementación de estas recomendaciones no solo permitirá cumplir con la normativa, sino también superar los desafíos inherentes al desarrollo urbano y a la prestación de un servicio de agua potable que garantice la salud y el bienestar de la población de Icononzo.

A. LOCALIZACIÓN

El municipio de Icononzo se encuentra ubicado en el oriente del departamento del Tolima, Colombia, dentro de la subregión del Sumapaz, limitando con los departamentos de Cundinamarca y Huila. Su cabecera municipal se sitúa a una altitud aproximada de 1.308 msnm, en una zona montañosa de clima templado. La Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) de Icononzo está localizada en la cabecera municipal aproximadamente a 1408 msnm y abastece principalmente a la población urbana. Esta instalación aprovecha la topografía escalonada del terreno para distribuir sus unidades de tratamiento en diferentes niveles, facilitando el flujo por gravedad desde la captación hasta el almacenamiento final

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	5 de 19
Versión No.	1		



Fuente: imagen general. anexo técnico.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORIA

Las principales actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

CAPITULO 1 - PRELIMINARES				
No.	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO GENERAL AREA PLANTA DE TRATAMIENTO Y SUS ESTRUCTURAS	M2	2.000,00
VALOR TOTAL CAPITULO				
CAPITULO 2 - DESARENADO				
	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
2	2,1	PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE TAPAS METALICAS, TUBERIAS METALICAS Y VALVULAS, COLOR AZUL SIMILAR AL EXISTENTE (Incluye todas las actividades para su correctofuncionamiento)	UND	22,00
VALOR TOTAL CAPITULO				
CAPITULO 3 - AIREACION				
	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P. OFICIAL

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	6 de 19
Versión No.	1		

3	3,1	CAJA INSPECCION 100x100 CM [CONCRETO]	UND	1,00
4	3,2	TUB.PVC UM 4 RDE 21	ML	16,59
5	3,3	ESMALTE SOBRE TUBERIA METALICA-PVC	ML	16,59
6	3,4	VALVULA COMP ELASTICA 4 EB PVC	UND	1,00
7	3,5	CODO PVC UM 4 x 90 RDE-13.5	UND	1,00
8	3,6	BANDEJAS AIREADORAS	UND	6,00
9	3,7	CARBON ACTIVADO	M3	0,23
10	3,8	LIMPIEZA - RESANE CAJA INSPECCION	UND	1,00
11	3,9	ESTRUCTURA PARA TUBERIA ELEVADA (Incluye cimentacion, estructura y anclajes)	GBL	1,00

VALOR TOTAL CAPITULO

CAPITULO 4 - COAGULACION

	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
12	4,1	CANAleta PARSHALL	UND	1,00
13	4,2	BOMBA PERISTALTICA DOSIFICADORA DE COAGULANTE	UND	2,00
14	4,3	CANAL EN CONCRETO DE INGRESO	ML	3,11
15	4,4	COMPUERTA INGRESO A FLOCULADOR	UND	1,00
16	4,5	VALVULA COMP ELASTICA 6 EB PVC INGRESO CANAL DE MEZCLA RAPIDA	UND	1,00
17	4,6	REJILLA EN HIERRO DE 1/2" CAJA INSPECCION	UND	1,00
18	4,7	TABLA DE CAUDALES EN ACERO INOXIDABLE PARA CONTROL EN CANAleta PARSHALL	UND	1,00
19	4,8	REGLA DE CAUDALES PARA CONTROL DE VOLUMEN EN LA CANAleta PARSHALL	UND	1,00

VALOR TOTAL CAPITULO

CAPITULO 5 - FLOCULACION

	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
20	5,1	EXCAVACIÓN A MAQUINA EN MATERIAL COMÚN O SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	23,93
21	5,2	MURO CONCRETO TANQUE SUBTERRANEO 4000PSI	M3	5,07
22	5,3	PLACA FONDO TANQUE ENTERRADO 4000PSI-28M	M3	4,95
23	5,4	TABIQUES EN FIBRA DE VIDRIO PARA FLOCULADOR	M2	161,71
24	5,5	REORGANIZACION TABIQUES EN FIBRA DE VIDRIO PARA FLOCULADOR EXISTENTE	M2	190,80

VALOR TOTAL CAPITULO

CAPITULO 6 - SEDIMENTACION

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P. OFICIAL

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	7 de 19
Versión No.	1		

	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
25	6,1	MODULOS DE SEDIMENTACION	M2	13,50
VALOR TOTAL CAPITULO				
CAPITULO 7 - FILTRACION				
	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
26	7,1	RELLENO CON ARENA SILICE	KG	1.650,00
27	7,2	GRAVA LAVADA	M3	1,85
28	7,3	ANTRACITA	M3	2,61
29	7,4	CONCRETO REFORZADO 4000 psi CON MALLA ELECTROSOLDADA PARA RECALCE DE MUROS FILTROS (PAREDES PERIMETRALES INTERNAS)	M3	8,11
30	7,5	INSTALACION VIGETAS DE FONDO (0.15 X 1.30)	UND	33,60
31	7,6	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS COMPUERTA ELASTICA HD DADO 8" BRIDAS CONTROL RETROLAVADOS FILTROS INCLUYE VASTAGOS, VOLANTAS, TORRE, PINTURA, ANCLAJES A PLACA DE CONCRETO	UND	4,00
32	7,7	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS COMPUERTA ELASTICA HD DADO 8" BRIDAS CONTROL ACCESO FILTROS INCLUYE VASTAGOS, VOLANTAS, TORRE, PINTURA, ANCLAJES A PLACA DE CONCRETO	UND	4,00
33	7,8	PINTURA TIPO ESMALTE PARA TUBERIAS (BARANDAS) SECCIONES PTAP	GLB	1,00
34	7,9	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBAS APLICACIÓN CLORO, 1.5HP, 1 1/2 X 1 1/2 INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	2,00
35	7,10	CAMBIO SELLOS PLASTICOS (EMPAQUES NEOPRENO) VALVULAS Y TUBERIA DE SALIDA TANQUE DIAMETROS VARIABLES 3, 4 Y 6 "	UND	8,00
36	7,11	SUMINISTRO E INSTALACION MACROMEDIDOR DE SALIDA DE DIAMETROS 3"	UND	1,00
37	7,12	SUMINISTRO E INSTALACION MACROMEDIDOR DE SALIDA DE DIAMETROS 4"	UND	1,00
38	7,13	SUMINISTRO E INSTALACION MACROMEDIDOR DE SALIDA DE DIAMETROS 6"	UND	1,00
VALOR TOTAL CAPITULO				
CAPITULO 8 - TANQUE ALMACENAMIENTO				
	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P. OFICIAL

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	8 de 19
Versión No.	1		

39	8,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRAFICO	M2	135,00
40	8,2	EXCAVACION EN MATERIAL CONGLOMERADO ESTRUCTURA TANQUE Y TUBERIAS ACCESORIAS	M3	348,80
41	8,3	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, (Compactado en capas de 0.30 m)	M3	105,80
42	8,4	SUMINISTRO, INSTALACION Y COMPACTACION DE RELLENO SELECCIONADO BASE PLACA TANQUE (Recebo)	M3	40,50
43	8,5	SUMINISTRO E INSTALACION ARENA CAMA - LECHO TUBERIA	M3	7,00
44	8,6	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACION (10 km a la redonda provenientes de excavacion y demolicion)	M3	53,00
45	8,7	SOLADO EN CONCRETO DE 11.7 MPa	M3	6,75
46	8,8	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO DE 28 MPa (impermeabilizado)	M3	46,89
47	8,9	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA ENTREPISO EN CONCRETO DE 28 MPa (impermeabilizado)	M3	26,80
48	8,10	SUMINISTRO E INSTALACION MURO EN CONCRETO DE 28 MPa (impermeabilizado)	M3	80,58
49	8,11	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO Fy= 420 Mpa	KG	9040,09
50	8,12	TAPA DE INSPECCION	UN	2,00
51	8,13	ESCALERA DE GATO	UN	2,00
52	8,14	TUBERIA PVC UM 4" RDE 21	ML	52,32
53	8,15	TUBERIA PVC UM 3" RDE 22	ML	34,88
54	8,16	TUBERIA PVC UM 8" RDE 23	ML	30,52
55	8,17	NIPLE PASA MURO 3"	UND	2,00
56	8,18	NIPLE PASA MURO 4"	UND	4,00
57	8,19	NIPLE PASA MURO 8"	UND	2,00
58	8,2	CAJA DE INSPECCION 100X100CM (CONCRETO)	UND	1,00
59	8,21	VALVULA DE COMPUERTA ELASTICA 3" EB PVC	UND	2,00
60	8,22	VALVULA DE COMPUERTA ELASTICA 4" EB PVC	UND	4,00
61	8,23	VALVULA DE COMPUERTA ELASTICA 8" EB	UND	2,00
62	8,24	CODO PVC UM 3" X 90 RDE 13.5	UND	2
63	8,25	TUBERIA ACERO CARBON D=4"	ML	3
64	8,26	CODO PVC UM 8" X 90	UND	4
65	8,27	CINTA SIKA PVC 0-22	ML	48

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P. OFICIAL

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	9 de 19
Versión No.	1		

66	8,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANASTILLA DE SUCCION O SALIDA 8" INCLUYE ACCESORIOS	UND	1
67	8,29	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANASTILLA DE SUCCION O SALIDA 3" INCLUYE ACCESORIOS	UND	1
68	8,30	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANASTILLA DE SUCCION O SALIDA 4" INCLUYE ACCESORIOS	UND	1

La ejecución del proyecto de obra quien ejercerá la presente interventoría deberá ceñirse a lo dispuesto en los siguientes documentos técnicos:

- Estudios y diseños presentados por la Alcaldía Municipal de Icononzo
- Resolución 0330 de 2017 (RAS 2017), sus modificaciones, actualizaciones y adiciones.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan; así como las definidas en la Resolución 330 del 2017, por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

5. FORMA DE PAGO

La ENTIDAD pagará al INTERVENTOR el valor del contrato, en pagos parciales en Pesos Colombianos, de acuerdo con la ejecución del contrato de obra hasta el noventa por ciento (90%) de su monto; El diez por ciento (10 %) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato y suscripción del Acta de Recibo Final de Obra, previa presentación y aprobación de los informes de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto.

Las actas deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor de contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por la ENTIDAD a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por ENTIDAD.

Las actas de Recibo Parcial deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente de la ENTIDAD las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por LA ENTIDAD y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule la ENTIDAD.

En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. La entidad podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de Interventoría según el avance de la obra, lo cual

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA			
EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P. OFICIAL			
Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	10 de 19
Versión No.	1		

deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría. Así mismo la entidad se reserva el derecho de exigir, por escrito, al INTERVENTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al INTERVENTOR para elevar ningún reclamo contra la Entidad.

El INTERVENTOR presentará a la oficina de contratación la certificación bancaria con la información necesaria para el pago de las Actas de Recibo Parciales, como es el número de cuenta corriente o de ahorros en la cual la oficina de contratación abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato, en tal evento, se entenderá como fecha de pago la del abono efectivo en la respectiva cuenta.

La Entidad verificará a través del Supervisor de Contrato de Interventoría que los costos de personal pagados por la Entidad, correspondan a los efectivamente pagados al personal vinculado al proyecto.

El Supervisor del contrato deberá verificar al inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento por parte del INTERVENTOR de la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Decreto 1443 de 2014, art 27) y el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, Resoluciones 666 y 679 de 2020.

6. DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños cuando aplique, si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra para consideración de la Entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitados por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de la revisión de los requisitos para iniciar la ejecución del contrato.

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P. OFICIAL

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	11 de 19
Versión No.	1		

- b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional puede suplirse con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben expedirse por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acordes con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.
- f) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.
- g) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- h) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del Contrato". Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1 Personal Clave Evaluable:

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA			
EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P. OFICIAL			
Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	12 de 19
Versión No.	1		

PERFIL NO.	CANTIDAD DE PROFESIONALES	CARGO	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS MÍNIMOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (AÑOS MÍNIMOS)
1	1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA Dedicación 30%	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: -Ingeniería Civil -Ingeniería ambiental -Ingeniería sanitaria	Gerencia de proyectos y/o Gerencia de Obras y/o Gerencia de Construcción y/o Gestión ambiental y/o evaluación del impacto ambiental de proyectos	Diez (10) años	cuatro (04) años
2	1	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA Dedicación 100%	Título profesional en: -Ingeniería Civil -Ingeniería ambiental -Ingeniería sanitaria	N/A	Seis (06) años.	Tres (03) años
3	1	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Dedicación 10%	Título profesional en: -Ingeniería Civil	Especialista Estructural	Seis (06) años	Tres (03) años

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría y adicional al Personal Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

PERFIL NO.	CANTIDAD DE PROFESIONALES	CARGO	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS MÍNIMOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (AÑOS MÍNIMOS)
1	1	ESPECIALISTA HIDRAULICO Dedicación 10%	Título profesional en: -Ingeniería Civil -Ingeniero Hidrosanitario	Especialista Hidráulico	Seis (06) años	Tres (03) años
2	1	Profesional SST Dedicación 20%	Título profesional: ingeniero civil y/o ambiental y/o profesional en	N/A	cinco (05) años	tres (03) años

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA
EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P. OFICIAL

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	13 de 19
Versión No.	1		

PERFIL NO.	CANTIDAD DE PROFESIONALES	CARGO	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS MÍNIMOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (AÑOS MÍNIMOS)
			salud ocupacional y/o profesional en seguridad y salud en el trabajo			
1	1	Contador Dedicación 10%	Título profesional en: Contaduría	N/A	cinco (05) años	tres (03) años

7.3. Maquinaria y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor

En el presente proyecto no se requiere maquinaria y condiciones técnicas vinculadas al proyecto.

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

8.EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos, y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

9.SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del contratista, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el contratista a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA			
EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P. OFICIAL			
Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	14 de 19
Versión No.	1		

los mismos, y en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto, cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera un permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.

10. SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los estudios previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

11. SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

El interventor deberá Asegurar la indemnidad de la Entidad por concepto de cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, como de los requerimientos formulados por las Autoridades Ambientales competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su Área de influencia.

Así mismo, deberá efectuar el seguimiento y control de los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del contrato que se encuentran a cargo del contratista de obra, los cuales se encuentran contenidos en el Apéndice Ambiental del Proceso de Obra Pública, cuyo cabal cumplimiento deberá ser vigilado por el Interventor.

El interventor dará cumplimiento a las obligaciones ambientales contenidas en el manual de interventoría y en los apéndices del pliego de condiciones del contrato de obra objeto de la presente interventoría.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL
CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA
EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P. OFICIAL

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	15 de 19
Versión No.	1		

- ✓ RAS 2017 – Reglamento del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico modificada por la Resolución 799 de 2021.
- ✓ Estudios y Diseños que serán aportados por la entidad.
- ✓ Res. 0330 de 2017
- ✓ Res. 0672 de 2015

13SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

13.1Procedimiento general de interventoría para el sector de agua potable y saneamiento básico

13.2Informes de seguimiento de interventoría

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros.)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato y de la Interventoría.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (en caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
9. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA
EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P. OFICIAL

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	16 de 19
Versión No.	1		

2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.
16. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
17. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL
CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P. OFICIAL

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	17 de 19
Versión No.	1		

18. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
19. Reporte de producto no conforme en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también debe describirse el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformidades en el período anterior en caso de existir.
20. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
21. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
22. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura de agua potable y saneamiento básico; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

4. INFORMACIÓN SOCIAL

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando, conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, deben relacionarse las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual ambiental y de SST de la Interventoría a la etapa de obra correspondiente (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA.
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL
CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P. OFICIAL

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	18 de 19
Versión No.	1		

7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período, tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del contrato de obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL
CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P. OFICIAL

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	19 de 19
Versión No.	1		

5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

8. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Especificaciones técnicas del proyecto
- Proyecto de Aprobación y Actualización – MGA.
- Institución de Normas Técnicas ICONTEC
- Cronograma
- Se deberá tener en cuenta los programas PMA ambientales y el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental.

En constancia, se firma en Ibagué - Tolima, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.


RICARDO ANDRÉS RIVERA ENCISO
 Director Técnico EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL

Proyectó: Ricardo Andrés Rivera Enciso— Ing. Civil Dirección técnica EDAT S.A. E.S.P. Oficial